Tribunal Electoral del Estado de Chiapas



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes Número: TEECH/SG/CA-304/2021.

Parte Actora: Marcela Avendaño Moreno.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General

En la Ciudad de Tuxtla Gutlérrez, Chiapas, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. 🗘 बेर्टोब्र Ălvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Francisco Javier Acuerdo emitido el veintitrés del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal \ Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:40 quince horas\con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa Il ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo

anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE.

Licenciado Francisco Javier García Álvarez

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

125000 CH (C)



Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-304/2021.

El veintitrés de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, del estado procesal que guarda el presente cuadernillo. Conste.

CL BIND OF CHAPAS Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril del dos mil veintiuno. ------ Vista la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este organo jurisdiccional, se, ACUERDA: ----- Único. Visto el estado procesal en que se encuentra el presente cuadernillo, y toda vez que se le ha dado el debido trámite al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha velntiuno de abril, emitido por el Magistrado Electoral Adín Antonio de León Gálvez/integrante de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plumominal Electoral, en el expediente SX-JDC-638/2021; y, al ya haber enviado el respectivo informe a dicha autoridad electoral federal, y al ya no tener otra cuestión que atender o tramitar en el presente cuademillo, remitase el referido cuadernillo al archivo de este Tribûnal, como asunto total y definitivamente concluido; previas anotaciones que\se realicen en el Libro de Gobierno.------- Dè conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase. -------- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodólfo Guadatupe Lazos Balcazar. Secretario General, con quien actua y da fe. CSJRO/RGLB/asjl.

> GRADAN, GARTING TRE PORTO DE GRADAS